GEOFFROY HUARD

LOS INVERTIDOS

VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN PARA GAIS Y TRANSEXUALES BAJO LA DICTADURA FRANQUISTA



Este libro ha sido impreso en papel 100% Amigo de los bosques, proveniente de bosques sostenibles y con un proceso de producción de TCF (Total Chlorine Free), para colaborar en una qestión de los bosques respetuosa con el medio ambiente y económicamente sostenible.

La colección Mujeres y culturas. Ensayos sobre género y sexualidad, dirigida por Marta Segarra y Katarzyna Paszkiewicz, incluye ensayos que se sitúan en el campo de los estudios culturales sobre género y sexualidad. Se inició en 2000 con los volúmenes Feminismo y crítica literaria y Nuevas masculinidades, y ha seguido publicando obras teóricas y críticas en dicho campo. Su sede editorial se halla en el Centro de Investigación Teoría, género, sexualidad—ADHUC de la Universitat de Barcelona (ub.edu/adhuc). Consta de un Comité científico, formado por: Anne E. Berger (Université Paris 8—Vincennes Saint-Denis), Peggy Kamuf (University of Southern California), Rafael M. Mérida Jiménez (Universitat de Lleida), Ginette Michaud (Université de Montréal) y Frédéric Regard (Université de la Sorbonne).

Diseño de la cubierta: Noemí Giner Imagen de la cubierta: Por cortesía de Xosé Manuel Buxán Bran

- © Geoffroy Huard
- © De esta edición: Centre de Recerca Teoria, gènere, sexualitat-ADHUC Icaria editorial, s. a. www. icariaeditorial. com

Primera edición: marzo de 2021

ISBN: 978-84-9888-999-4 Depósito legal: B 4568-2021

Maquetación: Maribel Crusat

Impreso por Romanyà/Valls, s. a. Verdaguer, 1, Capellades (Barcelona)

Printed in Spain. Impreso en España. Prohibida la reproducción total o parcial.

ÍNDICE

Agradecimientos 9

Introducción 11

PRIMERA PARTE EL ORDEN SEXUAL FRANQUISTA

- I. La modernidad sexual truncada tras la guerra civil 25
- II. El «homosexual» para las autoridades franquistas

SEGUNDA PARTE LIMPIAR LAS CALLES DE LOS PELIGROSOS SOCIALES

- III. La ampliación de la peligrosidad social 61
- IV. Contrarrestar los vientos de liberalización mundial 75
 - V. La persecución médica 89

TERCERA PARTE LOS PELIGROSOS SOCIALES EN LAS CALLES

- VI. La huida a la capital 99
- VII. La segunda familia 111
- VIII. La valentía de los invertidos antes de la liberación gay 127

CUARTA PARTE LA REPARACIÓN DESPUÉS DE LA DICTADURA

- IX. La amnistía y la impunidad del franquismo hoy 141
 - X. La reparación tras cuarenta años de políticas de olvido 149

Conclusiones 159

Fuentes y referencias bibliográficas 163

AGRADECIMIENTOS

Este libro no hubiera sido posible sin la ayuda, las conversaciones y los consejos de numerosas personas. En primer lugar, la directora del Archivo Central de la Ciudad de la Justicia de Barcelona, Bibiana Palomar Baró, y todos los archiveros que me permitieron acceder a un fondo maravilloso: los legajos de los juzgados especiales de Vagos y Maleantes y los de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Cataluña y Baleares. Quisiera agradecer también a Javier Tébar Hurtado su buena disposición por ponerme en la senda para realizar un informe pericial sobre la represión de gais y transexuales en Cataluña durante la dictadura franquista para el Ayuntamiento de Barcelona, que con el tiempo se ha transformado en el libro que el/la lector/a tiene entre sus manos. Asimismo, agradecer a Edna Camps su profesionalidad y el haber buceado por mí en los numerosos expedientes de Peligrosidad cuando no me fue posible estar en Barcelona. Su asistencia fue imprescindible para la realización del informe ahora convertido en libro. A Francisco Vázquez García por su generosidad, siempre, pues desde mis primeras andanzas académicas ha leído cuidadosamente mis manuscritos y ha sido un pilar fundamental para mi trabajo. A Juan Carlos Baeza Soto y Emmanuel Le Vagueresse por apoyar mi investigación y a quienes debo mi ansiada estabilidad laboral, que, de hecho, me ha permitido escribir este libro en unas condiciones inmejorables. A mis compañerxs de CY Cergy Paris Université por el buen ambiente y la tranquilidad laboral. Quiero agradecer a Rafael M. Mérida Jiménez y a Jorge Luis Peralta sus valiosas sugerencias en la elaboración del presente ensayo. Estas páginas van dedicadas a Alberto Mira porque su trabajo fue —y sigue siendo— una fuente de inspiración, así como una bocanada de aire fresco para animarme a emprender mi propio camino. No puedo olvidar a mis padres por su apoyo incondicional y a mi familia Carlos Belmonte, Didier Eribon y Chaminda Seneviratne, entre otras personas que no puedo citar aquí. Por último —aunque ocupe en realidad el primer lugar— la persona que merece todos los agradecimientos es, por supuesto, mi marido, Carlos Díaz Marmolejo.¹

^{1.} Este trabajo forma parte del proyecto de investigación «Memorias de las masculinidades disidentes en España e Hispanoamérica» (PID2019-106083GB-I00) del Ministerio de Ciencia e Innovación de España.

INTRODUCCIÓN

Este libro nació al calor de un encargo del Ayuntamiento de Barcelona en el verano de 2017 para redactar un informe pericial sobre la represión y persecución de gais y transexuales durante el franquismo en Cataluña, con el objetivo de denunciar el régimen de Franco por crímenes de lesa humanidad. Acepté con agrado porque ya había publicado dos libros sobre esta cuestión (Huard, 2014 y 2016), pero aún no había podido abordar otros temas y cuestiones relevantes como la reparación —tanto simbólica como económica— tras décadas de políticas de olvido y ciertas transformaciones de los modos de vida de los represaliados debido a distintas evoluciones socioeconómicas. Por tanto, ese proyecto se convirtió en una oportunidad inmejorable para completar mi investigación sobre la espinosa cuestión de gais y transexuales bajo la dictadura franquista y su reparación más de cuarenta años después. Este libro es, pues, la profundización de ese informe, quitando algunas asperezas y tecnicismos obligados, y reelaborando el estilo para que resulte accesible al público general y no únicamente a lectorxs especializadxs, como en el caso del equipo de abogadxs del Ayuntamiento de Barcelona.

Desde la Transición, se han publicado distintos estudios de valor y aporte desiguales sobre la represión y persecución de gais y transexuales bajo el franquismo. Los trabajos pioneros que aportaron una luz nueva sobre los gais durante la dictadura fueron *Redada de violetas: La represión de los homosexuales durante el franquismo* (2003) de Arturo Arnalte y *El látigo y la pluma: Homosexuales en la España*

de Franco (2004) de Fernando Olmeda, publicados a principios de los años 2000 en el particular contexto de los debates nacientes sobre la recuperación de la memoria histórica. Ambos autores se entrevistaron con represaliados, condenados y jueces, consultaron una inmensa bibliografía y, sobre todo, pudieron acceder a cierta información de primera mano, como las memorias de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el archivo del Congreso de los Diputados y el Fondo del Consejo Supremo de Justicia Militar del Tribunal Supremo. Gracias a toda esta documentación lograron reconstruir de manera convincente —aunque fragmentaria— aquello que Chauncey (1994) ha llamado en otro contexto «el mundo gay» en tiempos de Franco.

Sin embargo, estos investigadores no consiguieron acceder a los archivos de los juzgados de Vagos y Maleantes ni a los de Peligrosidad y Rehabilitación Social, los tribunales que condenaron a los homosexuales desde la instauración de la dictadura a finales de los años 1930, si bien el texto legislativo incluye a los homosexuales —bajo ciertas condiciones— a partir de la modificación de la Ley de Vagos y Maleantes¹ en 1954. Esta ley fue reformada en 1970 y, con el nuevo nombre de Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, endureció la represión hasta 1981. Arnalte y Olmeda no pudieron revisar los mencionados archivos por una ley bien conocida por lxs historiadorxs, la Ley de Patrimonio Histórico, que impide consultar documentos con menos de cincuenta años de antigüedad, a fin de proteger a las personas citadas porque pueden seguir vivas. Por este motivo, Arnalte y Olmeda no accedieron a los expedientes de los condenados que constituyen quizás el material más extenso y esclarecedor de los hechos.

Me ocurrió algo similar en el Archivo General de Andalucía, donde no pude consultar los expedientes debido a esa ley. A pesar de mis numerosas demandas y de mi compromiso de no nombrar a las personas citadas en los expedientes para mantener el anonimato, la directora del archivo me denegó el acceso repetidas veces. No sucedió lo mismo en Barcelona, pues la interpretación de la ley varía según la

^{1.} Para evitar repetir los nombres completos de las leyes, me referiré en adelante a ley de Vagos, para el caso de la Ley de Vagos y Maleantes, y a ley de Peligrosidad o LRPS en el caso de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social.

buena voluntad de las autoridades; bastó con asegurar que no citaría los nombres y apellidos mencionados en los expedientes, como me indicó Bibiana Palomar Baró, directora del archivo. Pude acceder así a los fondos catalanes y baleares conservados en Barcelona y fue de esta manera como descubrí un auténtico tesoro de alrededor de mil expedientes de personas procesadas por algún motivo relacionado con la homosexualidad. Estos expedientes constan en algunos casos de más de doscientas páginas y nunca habían sido analizados desde el retorno de la democracia.

Hablo aquí de «homosexualidad» porque es uno de los términos utilizados entonces para hacer referencia a las personas del mismo sexo que mantenían relaciones sexuales. Rara vez aparece la palabra «transexual». En general, las personas que no se reconocían en su sexo biológico eran calificadas de «homosexuales» o «invertidos» por las autoridades. Por consiguiente, salvo que indique lo contrario, utilizaré los términos de ese momento explicando, oportunamente, qué significado se le atribuían. Muchas veces, como tendremos ocasión de constatar, son las mismas palabras que se usan hoy, pero no quieren decir lo mismo.

Desde que pude acceder a los archivos catalanes y baleares, los mismos juzgados especiales de otras ciudades comenzaron a abrir tímidamente sus propios archivos. En Sevilla, al menos dos investigadores han podido tener acceso: Javier Fernández Galeano (2019), que realizó su tesis doctoral sobre este tema en Brown University, y Guillermo Portilla Contreras, que acaba de publicar un volumen titulado Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso (2019). Además, en su caso, ha podido consultar más archivos en el resto del Estado, a pesar de las múltiples dificultades, como se verá más adelante. En Canarias, Abel Díaz ha accedido a los expedientes de peligrosidad para su investigación doctoral en curso, al igual que Víctor Ramírez Pérez (2019a), autor de una monografía reciente sobre el tema. No son los únicos ejemplos ni tampoco los únicos archivos consultables en el conjunto del Estado, pero hasta el momento solo se pueden consultar de manera fragmentaria, por distintos motivos. El acceso a la consulta de archivos para lxs investigadorxs en España es uno de los mayores problemas a enfrentar, pues, aunque se hayan remitido solicitudes a las esferas más altas, no se han producido cambios significativos.

En Madrid, por ejemplo, sigue siendo prácticamente imposible.² Esperemos que vaya cambiando la actitud de las instituciones al respecto, porque permitiría tener un conocimiento más detallado sobre la represión de las minorías sexuales y sus respectivos modos de vida, entre otras cuestiones, en la capital del Estado, mucho más centralizado en aquella época. De hecho, habría que comprobar si esa organización territorial distinta a la de hoy también implicó diferencias en el tratamiento de los homosexuales por parte de las autoridades franquistas en Madrid.

En mi caso, he consultado los archivos que se encuentran en Cataluña, pero no me limito a esta comunidad, ya que los expedientes me permiten abordar el tema en todo el Estado español. Parece contradictorio, pero la razón es que cuando se abría un expediente a personas condenadas primero en Barcelona (y digo Barcelona porque en Cataluña y Baleares la inmensa mayoría de las detenciones y condenas ocurrían en esta ciudad) y luego se producía una nueva detención en otra ciudad del Estado, los expedientes retornaban al expediente original en Cataluña. Por tanto, los archivos catalanes no se refieren únicamente a Barcelona: hay también muchos casos en Madrid, Bilbao, Sevilla o Valencia. Esta es la razón por la que me refiero a la totalidad del Estado, aunque, para completar mi investigación, siga siendo necesario el examen pormenorizado de los archivos de todos los tribunales de Vagos y de Peligrosidad.

Conviene tener en cuenta que, si bien estos archivos son los archivos de la represión, al mismo tiempo permiten descubrir y recrear los modos de vida de las personas detenidas y condenadas, las condiciones sociales o su vida sexual, pues tenían que declarar ante las autoridades, explicar los hechos y su vida tanto familiar como laboral y social en general. Por eso estos archivos no solo favorecen el análisis de la represión legal contra homosexuales y transexuales,

^{2.} Guillermo Portilla Contreras (2019, pp. 275-498) ha podido consultar algunos expedientes hasta 1966, pero con numerosas dificultades. Jordi Terrasa Mateu (2016), por su parte, accedió, para su tesis doctoral, a algunos expedientes en Madrid a partir de los libros de sentencia de los tribunales especiales de Peligrosidad y Rehabilitación Social, pero solo entre 1975 y 1984. Según explica el mismo Terrasa Mateu (p. 546), Rafael Borrás Pastor, quien defendió su tesis doctoral en 1982, consultó expedientes del juzgado especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Valencia entre 1975 y 1979.

sino que ayudan a reconstruir su mundo durante la dictadura, así sea de manera parcial.

Los expedientes de los tribunales de Vagos aparecen por primera vez en Cataluña en 1956 —dos años después de la modificación de ley—y hasta 1970. En otras partes del Estado empiezan en 1954, el mismo año de la modificación. El periodo de vigencia de la primera ley que condena a los homosexuales bajo algunos supuestos empezó quince años después de la llegada de Franco al poder. ¿Qué pasó entre 1939 y 1954? Las fuentes son lagunosas y los expedientes no están conservados en el Archivo Judicial de Barcelona. ¿Dónde se encuentran? A día de hoy, sigue siendo una incógnita. Espero que otrxs investigadorxs puedan conseguir esta documentación para reconstruir la represión y los modos de vida de homosexuales, lesbianas y transexuales durante la inmediata posguerra.³ No obstante, esto no significa que antes de 1954 no se condenara a los homosexuales, ya que expedientes de otras ciudades del Estado demuestran lo contrario. La persecución se realizó, en todo caso, de acuerdo con leyes diferentes, con denominaciones como «escándalo público», «abusos deshonestos», etc.

Los expedientes de los tribunales de Peligrosidad aparecen a partir de 1971 hasta 1980, aproximadamente, pero desde 1977 algunos de ellos empezaron a ser cancelados de manera definitiva por los jueces hasta la exclusión de la homosexualidad de la ley el 26 de diciembre de 1978. Las detenciones policiales de homosexuales y transexuales y las redadas siguieron hasta 1981, pero los jueces, una vez que la homosexualidad se excluyó de la ley —e incluso un poco antes—, determinaban que no había peligrosidad social. Y sin peligrosidad social, no había condena. Se trata, por consiguiente, de un periodo que excede el periodo franquista en sentido estricto, puesto que las detenciones de homosexuales y transexuales continuaron, prácticamente, hasta la llegada de la democracia.

El periodo de aplicación de las leyes de Vagos y de Peligrosidad corresponde a veinticinco años de vigencia de la represión y persecución de los gais o «invertidos», como decían entonces las autoridades, desde 1954 a 1979. Si incluimos los primeros casos en

^{3.} Añadiría, incluso, que con respecto a la Segunda República no existe ningún estudio pormenorizado sobre los modos de vida de los gais.

otras ciudades fuera de Cataluña, constituyen en total cuarenta años de represión (de 1939 a 1979). Casi un millar fue condenado en Cataluña y prácticamente mil seiscientas personas fueron procesadas según los datos constatables hasta la fecha, pero muy parciales, por distintos motivos que el/la lector/a irá descubriendo a lo largo de estas páginas. Más de la mitad de los casos consultables se dieron en Barcelona, la capital de la inversión de entonces. A partir de la ley de Peligrosidad de 1970 aumentaron las detenciones y trataremos de explicar por qué.

Cabe señalar que solo aparece el caso de una mujer lesbiana en los archivos judiciales de Cataluña y dos mujeres en Madrid entre 1974 y 1975, según el Instituto Lambda, sin que consten datos de estos procesos (Llamas y Vila, 1997, p. 194). En el archipiélago canario, aparecen en los legajos de «vagos y maleantes» tres expedientes, relacionados entre sí, de mujeres acusadas de prácticas homosexuales (Ramírez Pérez, 2019a, p. 96). Por esta razón, este trabajo hace referencia únicamente a gais y transexuales. ⁴ La ausencia casi total de lesbianas en las condenas se debe seguramente a las diferencias culturales entre lesbianas y homosexuales. Por ejemplo, la sexualidad en los lugares públicos no es un elemento importante de las culturas lésbicas, de modo que las fuentes no son las mismas y el acceso resulta a menudo difícil.⁵

En el primer libro que publiqué, *Los antisociales* (2014), procuraba comparar, con más o menos suerte, la vida gay en París y Barcelona entre 1945 y 1975. Centrándome en el caso español de *Los antisociales*, como hice luego con *Los gais durante el franquismo* (2016), quería demostrar que, a pesar de la dictadura y en contra del mito según el cual no había nada para los homosexuales bajo Franco, había existido una intensa vida homosexual, en particular en la capital gay del Estado español, Barcelona (como era de suponer tras las investigaciones de Chauncey en la Nueva York de la primera mitad del siglo XX). Traté de reconstruir esa vida gay y argumenté

^{4.} Apenas hago referencia a las lesbianas en este libro, pero en muchas ocasiones utilizo la palabra «gay» en el sentido anglosajón, es decir, para aludir tanto a hombres como a mujeres homosexuales.

^{5.} De momento, el estudio fundamental sobre las lesbianas bajo el franquismo es el volumen colectivo editado por Raquel Osborne (2012).

que hubo represión, sin lugar a dudas, pero que esta represión se focalizaba en los invertidos de las clases populares. Tal vez era esta la tesis más original de aquel volumen. Un homosexual de clase media no tenía prácticamente que temer a las leyes de Vagos y de Peligrosidad, y menos aún si pertenecía a la burguesía (de hecho, no aparece ninguno condenado). Por eso hablaba entonces de una justicia de clase contra los gais y creo que logré demostrarlo, pues los datos avalaban la hipótesis de la represión orientada y limitada a los invertidos de las clases populares. El desarrollo de estos argumentos me permitió matizar los lugares comunes sobre la represión brutal de los homosexuales durante la dictadura sin caer en un revisionismo conservador, pues me basaba en archivos nunca analizados que contribuían a romper con una visión maniquea y binaria en torno al franquismo.

En este libro, *Los invertidos*, retomo la cuestión de la represión limitada a los invertidos de las clases populares y demuestro que existió un desfase importante entre los textos legislativos y su aplicación efectiva. En efecto, las leyes de Vagos y de Peligrosidad afirman textualmente condenar a todos los homosexuales, como se ha repetido hasta la saciedad, mientras que la aplicación es bien distinta, ya que los jueces no condenaban a todos sino únicamente a aquellos que tenían alguna relación con la vagancia, o carecían de trabajo o domicilio fijo y/o se dedicaban a la prostitución, es decir, al fin y al cabo, los invertidos de las clases populares. Este desfase entre las leyes y su aplicación impugna el mito de la represión masiva que ya había sido matizado brevemente en *Los antisociales*. La represión limitada se debió, probablemente, a la superpoblación carcelaria y a la sociedad franquista de clases que protegía a los sujetos más pudientes.

Por otra parte, trato de argumentar que la represión no es un bloque homogéneo a lo largo de todo el periodo; por eso he distinguido tres fases: un primer periodo que va de la posguerra hasta la modificación de la ley de Vagos en 1954 (inexplorado hasta la fecha por tratarse de fuentes en general distintas); un segundo periodo que se extiende desde 1954 hasta la conversión de la ley de Vagos en LPRS en 1970 (cuando se produce un aumento de la represión debido al desarrollo del turismo que, según la ideología imperante, implicaba la importación de malas costumbres extranjeras); y un

último periodo de aplicación de la ley de Peligrosidad desde 1970 hasta principios de los años ochenta (caracterizado, al principio, por una mayor represión policial como respuesta a la liberalización que recorría entonces el resto de países occidentales y, luego, por la relativa apertura gracias a las manifestaciones y reivindicaciones, tanto individuales como colectivas, cada vez más numerosas, hasta conseguir, por ejemplo, y tras una larga lucha, el cambio de sexo legal de una persona transexual en 1977).

Para ello, he tenido que repetir algunos elementos que ya aparecían en Los antisociales, pero tratando de ser lo más sintético posible. Por ejemplo, he recogido algunos elementos contextuales para entender cómo funcionaba el orden sexual antes y durante la dictadura. Tampoco podía pasar por alto dos leves fundamentales como fueron la ley de Vagos y la de Peligrosidad. Aunque sean de sobra conocidas, era necesario volver sobre el asunto para explicitar la represión contra gais y transexuales bajo la dictadura aportando más elementos sobre el contexto histórico y social, sobre todo para entender por qué la ley de Vagos incluye a los homosexuales en 1954 pese a que el régimen franquista se había instaurado quince años antes. También valoro por qué se modifica solo a partir de esa fecha y por qué hubo una reforma posterior en 1970. He intentado reconstruir el contexto en el que surgieron estos cambios para entender a qué se debían y por qué. Una de las novedades de esta investigación reside en el análisis de esas fechas y periodos.

Asimismo, argumento que lo que entendemos hoy por «homosexual» difiere de aquello que entendían las autoridades franquistas. En efecto, como se verá a lo largo de estas páginas, era un concepto que abarcaba más categorías; se trataba de una especie de cajón de sastre en el que cabía cualquier desviación sexual y de género: prostitución, transexualidad, afeminamiento. Además, aquello que importaba entonces a las autoridades no era el objeto sexual desviado sino sobre todo el género desviado o, dicho de otra forma, la inversión de género. Ser afeminado cuando uno era hombre resultaba inconcebible para la ideología franquista, por eso había que combatir la inversión de género.

Por otra parte, la definición de las autoridades se oponía a menudo a la manera de definirse de los detenidos. Por ejemplo, si bien en el subtítulo de este libro uso los términos «gais y transexuales»,

ambos son anacrónicos, pues no se utilizaban —o muy poco— en aquella época. El primero empezó a ser usado a finales de los años setenta por algunos militantes influenciados por los movimientos de «liberación» sexual anglosajones y para oponerse a los términos despreciativos de las autoridades judiciales y médicas. «Transexual» fue usado por las personas que se definían como tales pero las autoridades hablaban de ellas como «homosexual» o «invertido». El/la lector/a podrá ver por qué se les llamaba «invertido», qué significa este término, de dónde proviene y qué «invertían», sin caer en un anacronismo que calificaría de homófobas estas teorías. En primer lugar, el concepto de «homofobia» no existía entonces y, en segundo lugar, no juzgo esas teorías, sino que trato de analizarlas en su contexto de producción para entender cómo funcionaban y para qué servían. Si nos limitamos a afirmar que son homófobas, no aprendemos nada, porque nuestras percepciones actuales nos ciegan y nos impiden comprender el pasado en su contexto de aparición. Obviamente, si analizamos las teorías de aquel momento a la luz del presente nos parecen homófobas, pero si afirmamos que lo son, ;para qué nos sirve esta afirmación? ;Realmente tiene interés? Más allá del anacronismo de principiante, este juicio impide el análisis y nos bloquea en la actualidad. En cambio, la lenta frialdad del examen de los archivos nos ayuda a retirar nuestras gafas interpretativas actuales para comprender el franquismo durante el franquismo.

Otra aportación del presente libro la constituyen las secciones en las que trato de analizar por qué los marginados sexuales huyen a las grandes capitales que son Madrid y Barcelona, qué hacen una vez allí, cómo y de qué viven, cuáles son los vínculos con el mundo folclórico; en definitiva, cómo se construye la sociabilidad «gay» para los homosexuales y transexuales de las clases populares durante la dictadura franquista. No hablo en términos individuales o psicologizantes sino sociológicos. Por esa razón aludo a la emigración socio-sexual en el contexto de la creciente urbanización de las ciudades en detrimento del campo, donde escaseaba el trabajo y había mayores dificultades para vivir siendo un marginado sexual. En cambio, Madrid y, sobre todo, Barcelona ofrecían un ambiente más acogedor, una auténtica comunidad con sus redes y posibilidades de vivir la sexualidad de forma más libre que en el campo o en una pequeña ciudad de provincias. Es lo que he llamado «la huida

a la capital» para descubrir y crearse una segunda familia gracias al mundo artístico.

Ya en *Los antisociales* había señalado que prácticamente la totalidad de los detenidos y condenados que aparecen en los expedientes de Peligrosidad pertenecen a las clases populares: personas sin profesión, obreros, prostitutos, empleados de baja categoría, camareros, transformistas, etc. Esta vez me he basado en la totalidad de esos expedientes, he tratado de distinguir varios periodos y he intentado no emplear los mismos expedientes que ya había utilizado en mi primer libro, para poder centrarme en temáticas no abordadas entonces. He añadido una sección consagrada a la reparación de las víctimas, pues incluso cuarenta años después de la dictadura no ha habido juicio contra el franquismo y sigue primando la ley preconstitucional de amnistía de 1977. Es por esa razón que no existe una reparación completa de los represaliados y represaliadas en general, y de los represaliados y represaliadas por su orientación sexual o identidad de género en particular.

Por último, debo señalar que el corte historiográfico que conocemos hoy entre el periodo anterior a la liberación gay y el periodo posterior, a partir de los años setenta, no nos ha permitido ver que incluso antes de la llamada liberación sexual los invertidos luchaban para defender sus vidas. Es cierto que no son reivindicaciones colectivas mediante manifestaciones callejeras, como las que se producirían desde el final de la dictadura, pero hay que reconocer que en aquel contexto dictatorial la visibilidad de los invertidos en las calles, salas de espectáculos, etc. era un acto de valor previo a la liberación gay, al igual que la autoafirmación ante los representantes del poder cuando los detenidos rechazaban las interpretaciones de las autoridades o sus estrategias ante la policía, como los recursos de apelación. Hablo por ello de la valentía de los invertidos antes de la liberación, pues los movimientos posteriores ocultaron, con sus análisis y estrategias revolucionarias, otras dinámicas anteriores, muy numerosas. No todo surgió a partir de los movimientos de liberación en los años setenta. El coraje de los invertidos, en particular de los invertidos de las clases populares, existía desde mucho antes, incluso en plena dictadura, pero con otras formas que las que conocemos desde los setenta con los movimientos de liberación sexual y que siguen siendo hegemónicas, como pretendo demostrar en el capítulo 8.

Este volumen es, pues, mi tercer libro sobre el tema y no será el último, ya que actualmente estoy preparando, junto con Javier Fernández Galeano, un volumen colectivo centrado en los archivos de Vagos y de Peligrosidad que se van abriendo lentamente en todo el Estado, no solo en Cataluña, y que otrxs investigadorxs están consultando, por ejemplo en Andalucía, en el País Vasco o en Canarias. De esta manera podremos establecer similitudes y diferencias entre distintas regiones y ciudades, entre ciudades y pueblos, y ofrecer una visión más global sobre el asunto.

Asimismo, preparo un volumen colectivo que no se limita a los «invertidos» en el caso español, sino que se amplía a las dictaduras luso-hispánicas durante el mismo periodo, entre los años 1940 y 1980, con el objetivo de trazar comparaciones: la España de Franco, el Portugal de Salazar, el Chile de Pinochet, la Argentina de Videla y otros dictadores, el Brasil de Branco, etc. ¿Cómo trataron estas dictaduras a los «invertidos»? ¿Lo hicieron de la misma forma? ¿En qué se diferenciaban y por qué? ¿Esta forma de organización política incluye un tratamiento específico para los homosexuales? ¿Se diferencia este tratamiento del de las democracias coetáneas? Estas son algunas de las preguntas que un grupo de investigadorxs nos estamos planteando actualmente. Se trata de trabajos que permitirán abarcar este campo de manera más amplia y sistemática, arrojando nuevas luces y abriendo vías de análisis inéditas.

Créteil, marzo de 2020